

MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68 . EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-1/2024.

ACTA APERTURA EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

PRESIDENTE/A:

D^a. María Rosa Torres Simón
Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería

VOCALES:

D. Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial

D^a. Lucía Cañizares Pedrosa
Letrada del Servicio Jurídico Provincial

SECRETARIO:

D. José Morata Gutiérrez
Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno en Almería

En Almería, siendo las 10:30 horas del día 8 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto conectados todos sus miembros por video-conferencia con la herramienta Circuit, para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – PASEO DE ALMERÍA, N.º 68 . EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-1/2024”**.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNICO.- El objeto de la sesión es el examen de la documentación recogida en la cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP en relación a la empresa **FAMIM 1997 S.L.** propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Conforme a lo establecido en el PCAP se recibe vía SIREC la documentación requerida en tiempo y forma dentro del plazo establecido desde la notificación de su requerimiento por la empresa propuesta **FAMIM 1997 S.L.**, la documentación requerida en la adjudicación provisional se compone de:

“1.- Aportación del certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Al no haberse excepcionado la obligación de inscripción en el Registro de Licitadores en el Anexo I-apartado 4, deberá presentar la documentación que se relaciona en los siguientes puntos del apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP:

- La letra d), documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.*
- La letra j), garantía definitiva.*

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	08/11/2024	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC5UMWBXFDQCY4SC646ESM2JD	PÁG. 1/3	



- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar el compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.
- Así como la del resto de apartados, en caso de que no estuviera alguno incluida en el Registro de Licitadores o hubiese decaído su vigencia.

Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2. - En relación a los apartados no incluidos en el Registro de licitadores que se necesite justificar se especifica dicha documentación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual habrán de ser **copias electrónicas, sean auténticas o no, conforme a la legislación vigente:**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **a** del punto 10.5.2 del PCAP incluyendo el **Anexo VII** que deberá ser firmado por los cargos adecuados.
- **Documentos acreditativos de la representación.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **b** del punto 10.5 del PCAP. Además, a efectos de representación, **Copia electrónica del DNI del apoderado.**
- **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **c** del punto 10.5 del PCAP.
- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.** Atendiendo a lo establecido en la letra **d** de la cláusula 10.5. Certificación y relación de los medios materiales y de los medios personales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, indicando sus datos, DNI, pasaporte o NIF, y cargo o función que va a ejercer en relación con el contrato, especificando claramente el personal responsable de la ejecución del contrato.
- **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **h** del punto 10.5 y el Anexo IX del PCAP.
- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se atenderá a lo establecido en el apartado **i** del punto 10.5 y el Anexo X del PCAP.
- Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con el estado y la comunidad autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.
- Justificante de haber depositado la garantía definitiva que, con arreglo al art. 107.1 de la citada Ley de Contratos, será de la siguiente cantidad:
 - **2.091,86 €, esto es, el 5% de 41.837,19 €,** importe de adjudicación de dicho lote excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.Dicha garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el art. 108 de la citada Ley de Contratos.

3.- Atendiendo a lo estipulado en el punto 7 del Anexo I, en el caso de que se pretenda subcontratar el servicio de desinsectación, desratización y desinfección, se debe justificar que la empresa esté inscrita en los registros que exige el artículo 5 del DECRETO 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias; tales como los que regula el Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.”



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSA TORRES SIMON	08/11/2024	
	JOSE MORATA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZC5UMWBXFDQCY4SC646ESM2JD	PÁG. 2/3	



Valorada la documentación aportada se considera correcta por la mesa y, por tanto, se eleva propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **FAMIM 1997 S.L.**

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:40 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo: Maria Rosa Torres Simón

EL SECRETARIO

Fdo.: José Morata Gutiérrez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ROSA TORRES SIMON

08/11/2024

JOSE MORATA GUTIERREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmZC5UMWBXFDQCY4SC646ESM2JD

PÁG. 3/3

